

Geografía humana.-

Costumbres.-

1630-1684. Fundación alrededor del año 1630.

Dotación económica: 30 fanegas de tierra en la jurisdicción de Fuentidueña, que en el momento de la fundación rentan 32 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada. No se moverá esta dotación. Se describen las fincas, que componen las 30 fanegas.

Cargas religiosas: una misa al amanecer de todos los sábados.

Capellán: Será nombrado por él y sus sucesores. Se dedicará a enseñar doctrina y virtud a sus hijos, descendientes y servidumbre. Residirá en La Villa o en el Arrabal. Su ausencia de más de dos meses de Fuentidueña será causa de destitución.

Patronos: Serán nombrados por él y sus sucesores en este orden: Hijo primogénito siempre con preferencia del hombre sobre la mujer. En caso de no haber varones será la hija mayor. El primer patrono fue su hijo, Don Francisco de Luna.

07-05-1684. Testamento de Doña Antonia Francisca Merino, viuda de Don Francisco de Luna y posteriormente de Don Francisco Salazar. Página 05b.

02.- 14-01-1763. Francisco Luna, vecino y regidor de Aranda de Duero, hijo mayor de Juan Luna y patrón de la Capellanía que éste fundó en la Iglesia de San Miguel, al no tener hijos y en cumplimiento de las cláusulas fundacionales pasa el derecho a su hermano Jerónimo Luna, que es el segundo hijo.

Asimismo hace saber la manda que antes de morir dejó Antonia Mansilla, su esposa, de mandar 300 ducados para agregar a la dicha Capellanía-Patronazgo o a cualquier otro menester de la Iglesia de San Miguel, siempre que siga habiendo patronos entre los descendientes. S Miguel, patronato Juan Luna varios, 01.

Riqueza.-

1630-1684. Fundación alrededor del año 1630.

Dotación económica: 30 fanegas de tierra en la jurisdicción de Fuentidueña, que en el momento de la fundación rentan 32 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada. No se moverá esta dotación. Se describen las fincas, que componen las 30 fanegas.

Cargas religiosas: una misa al amanecer de todos los sábados.

Capellán: Será nombrado por él y sus sucesores. Se dedicará a enseñar doctrina y virtud a sus hijos, descendientes y servidumbre. Residirá en La Villa o en el Arrabal. Su ausencia de más de dos meses de Fuentidueña será causa de destitución.

Patronos: Serán nombrados por él y sus sucesores en este orden: Hijo primogénito siempre con preferencia del hombre sobre la mujer. En caso de no haber varones será la hija mayor. El primer patrono fue su hijo, Don Francisco de Luna.

07-05-1684. Testamento de Doña Antonia Francisca Merino, viuda de Don Francisco de Luna y posteriormente de Don Francisco Salazar. Página 05b.

02.- 14-01-1763. Francisco Luna, vecino y regidor de Aranda de Duero, hijo mayor de Juan Luna y patrón de la Capellanía que éste fundó en la Iglesia de San Miguel, al no tener hijos y en cumplimiento de las cláusulas fundacionales pasa el derecho a su hermano Jerónimo Luna, que es el segundo hijo.

Asimismo hace saber la manda que antes de morir dejó Antonia Mansilla, su esposa, de mandar 300 ducados para agregar a la dicha Capellanía-Patronazgo o a cualquier otro menester de la Iglesia de San Miguel, siempre que siga habiendo patronos entre los descendientes. S Miguel, patronato Juan Luna varios, 01.

San Miguel.-

Patronatos.-

Juan Luna.-

1630-1684. Fundación alrededor del año 1630.

Dotación económica: 30 fanegas de tierra en la jurisdicción de Fuentidueña, que en el momento de la fundación rentan 32 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada. No se moverá esta dotación. Se describen las fincas, que componen las 30 fanegas.

Cargas religiosas: una misa al amanecer de todos los sábados.

Capellán: Será nombrado por él y sus sucesores. Se dedicará a enseñar doctrina y virtud a sus hijos, descendientes y servidumbre. Residirá en La Villa o en el Arrabal. Su ausencia de más de dos meses de Fuentidueña será causa de destitución.

Patronos: Serán nombrados por él y sus sucesores en este orden: Hijo primogénito siempre con preferencia del hombre sobre la mujer. En caso de no haber varones será la hija mayor. El primer patrono fue su hijo, Don Francisco de Luna.

07-05-1684. Testamento de Doña Antonia Francisca Merino, viuda de Don Francisco de Luna y posteriormente de Don Francisco Salazar. Página 05b.

02.- 14-01-1763. Francisco Luna, vecino y regidor de Aranda de Duero, hijo mayor de Juan Luna y patrón de la Capellanía que éste fundó en la Iglesia de San Miguel, al no tener hijos y en cumplimiento de las cláusulas fundacionales pasa el derecho a su hermano Jerónimo Luna, que es el segundo hijo.

Asimismo hace saber la manda que antes de morir dejó Antonia Mansilla, su esposa, de mandar 300 ducados para agregar a la dicha Capellanía-Patronazgo o a cualquier otro menester de la Iglesia de San Miguel, siempre que siga habiendo patronos entre los descendientes. S Miguel, patronato Juan Luna varios, 01.